



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 712-2022-R

Lambayeque, 04 de Agosto de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 003-2022-CDSC-UNPRG, presentado por el Presidente de la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Exp. N° 3255-2022-SG)

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

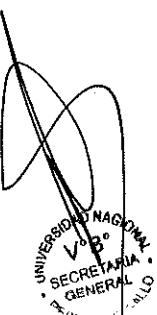
Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2012-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sincronización Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sincronización Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

Que, mediante Oficio N° 003-2022-CDSC-UNPRG, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sincronización Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que con Resolución Directoral N° 396-2021-R-E de fecha 16 de julio de 2021, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sincronización Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformada por siete miembros, entre ellos el Sr. Víctor Raúl Pineda García, Jefe del Órgano de Control Institucional (Veedor), el mismo que ha sido cambiado por la Contraloría General de la República, designando a la Sra. CPC. Sandra Farro Macmillan; por lo que solicita modificación de la Resolución N° 396-2021-R-E, en el extremo que consigna el nombre del integrante de la Comisión en calidad de Veedor, en concordancia al numeral 6.1 inciso c, que a la letra dice: "En el caso de requerir la modificación de la Comisión de Depuración de Sincronización Contable, ésta se realiza siguiendo la formalidad de la designación, y debe ser comunicada a la Dirección General de Contaduría Pública.

Que, según lo expuesto, se hace necesario reconformar la Comisión de Depuración y Sincronización Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designada con Resolución Directoral N° 396-2021-R-E de fecha 16 de julio de 2021, toda vez que el Sr. Víctor Paúl Pineda García, (Veedor), ha sido cambiado por la Contraloría General de la República.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 712-2022-R

Lambayeque, 04 de Agosto de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar la Comisión de Depuración y Sinceraliento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designada con Resolución Rectoral N° 396-2021-R, de fecha 16 de julio de 2021, en el sentido de cambiar al integrante de la Comisión en calidad de Veedor, quedando conformada por:

Presidente : José Luis Carranza García, Director General de Administración

#### Integrantes:

- Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Gisela Oliva Vásquez, Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Juan Fernando Yalta Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- José del Carmen Damián Sandoval, Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Jimmy Alexis Saavedra Uriarte, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Sandra Farro Macmillan, Jefa del Organo de Control Institucional (Veedora)

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Organo de Control Institucional, Dirección General de Contabilidad Pública, interesados y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

